

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ACTA ADMINISTRATIVA DE INICIO DE EXPEDIENTE

En la ciudad de Santo Domingo, D.N., Capital de la República Dominicana, siendo las 2:45p.m. del día martes seis (6) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa IDEICE, en su Salón de Conferencias, con todos los miembros del Comité de Compras, encabezado por el **Dr. Julián Álvarez Acosta**, en representación de la **Dra. Carmen S. Caraballo A.**, directora ejecutiva y presidente; la **Sra. Andreina Santos Reyes**, Encargada del Departamento Administrativo- Financiero, Miembro; **Lic. Eliseo Reyes Pérez**, oficial de acceso a la información, Miembro; **Cindy Luciano Mercedes**, Encargada de Planificación y Desarrollo, y la **Licda. Yudercas Sánchez Encarnación**, en representación del **Lic. Rudis R. Correa Domínguez**, Miembro, reunidos en el Salón de Conferencias de conformidad con la convocatoria que le fuere hecha al efecto por el presidente del indicado comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Dr. Julián Álvarez Acosta, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1- Presentación y aprobación de los Términos de Referencia y el Pliego de Condiciones Específicas, del “PROCESO ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, REFERENCIA IDEICE-CCC-CP-2022-0006”.
- 2- Designación de peritos para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas.
- 3- Aprobación del procedimiento de selección a lo que se sujetarán las contrataciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de febrero del año 2022 la directora del Departamento Administrativo-Financiero, Sra. Andreina Santos Reyes, solicitó al ministro administrativo de la presidencia, José Ignacio Paliza, la no objeción en la compra de vehículos de motor para el IDEICE, con la finalidad de realizar labores propias de la institución.

CONSIDERANDO: Que en fecha 4 de mayo del año 2022 la directora ejecutiva, Dra. Carmen S. Caraballo A., solicitó al ministro de Educación, Dr. Roberto Fulcar, vía la Sra. Ligia Jeannette Pérez Peña, M.A., viceministra de Servicios Técnicos y Pedagógicos, la autorización para la adquisición de vehículos institucionales-IDEICE.

CONSIDERANDO: Que en fecha 07 de junio del año 2022 la directora del Departamento Administrativo-Financiero, Sra. Andreina Santos Reyes, solicitó autorización a la directora ejecutiva, Dra. Carmen S. Caraballo A., para la Adquisición de dos (2) vehículos (camionetas), para ser utilizadas en las actividades propias del instituto.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas establece los umbrales para la determinación de los procedimientos y contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, acápite 4, de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que “comparación de precio es una amplia convocatoria a personas naturales o jurídicas inscrita en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 36, párrafo 1, del reglamento de aplicación No. 543-12 establece que “será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas”.

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12.

VISTA: La solicitud de la directora del Departamento Administrativo- Financiero de fecha once (11) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La solicitud de la directora ejecutiva Dra. Carmen S. Caraballo A. de fecha 4 de mayo del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La solicitud de la directora del Departamento Administrativo- Financiero a la directora ejecutiva Dra. Carmen S. Caraballo A., de fecha 7 de junio del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos y/o Apropriación Presupuestaria.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y los Términos de Referencia.

POR TALES MOTIVOS, El Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve adoptar las RESOLUCIONES siguientes:

RESOLUCIÓN No. 01: Se aprueba el Pliego de Condiciones Específicas y los Términos de Referencia para el proceso COMPARACIÓN DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, REFERENCIA No. IDEICE CCC-CP-2022-0006.

RESOLUCIÓN No. 02: Se designan las siguientes personas como peritos para el proceso de evaluación de las ofertas técnicas y económicas:

- 1- Jose Luis Rosario ventura
- 2- Franklin Batista Lugo

RESOLUCIÓN No. 03: Se aprueba el procedimiento de comparación de precio, para la presente contratación.

RESOLUCIÓN No. 04: Ordena a la División de Compras que continúe el procedimiento y, en consecuencia, proceda a elaborar la convocatoria correspondiente para fines de firma de la máxima autoridad.

No habiendo más nada que tratar, con la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión, siendo las 3:45p.m. del martes seis (6) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Firmas de los Miembros del Comité:


Dr. Julián Álvarez Acosta en representación
de la **Dra. Carmen S. Caraballo S.**
Directora Ejecutiva del IDEICE
Presidente del Comité




Cindy Luciano Mercedes
Miembro


Eliseo Reyes Pérez
Miembro


Yudercas Sánchez Encarnación
en representación del **Lic. Rudis R. Correa D.**
Miembro


Sra. Andreina Santos Reyes
Miembro

Yo, **Dra. Yoselin Reyes Méndez**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No.3077, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden, fueron puestas libre y voluntariamente por el **JULIÁN ÁLVAREZ ACOSTA, CINDY LUCIANO MERCEDES, ELISEO REYES PÉREZ, YUDERCAS SÁNCHEZ ENCARNACIÓN, ANDREINA SANTOS REYES**, personas que doy fe conocer, quienes me han declarado que son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).


Dra. Yoselin Reyes Méndez
Notario Público

